L

Baja gorriello q vaxa Veinte mr. Año de 1713

nos aqui el S.r D.n Juan Sinex Sue Vn dos Caualleros Capitanes q.e con gusto en la Junta Seneguesa exdo gasta el S.or D.n Juan Marques de la Encharri lleda dignada a el segun.o del exp.te sendo pte. el S.r D.n Juan Sinex por su po gozion contra dho Cabdo gor esta Ciud. por dezir tiene motivos para ello Exigues para el dia que se bia de la Cuenta, y razon que ha de dar q.e hasta el dia de hoy Sus Sendes dan subo, y ynguanto a el segun.o de la dependencia, es sugetan segun los medios mas eficazes para Sus Seneziet.os para que el pueblo Comun no el eximan en el pago de dhos Sinicos= y por la Cuenta dio los Sres Diputados dhos Sinicos Sres D.n Juan Sinex y Don Claudio de Zuniga; Dixo. Segun de lo que tiene acordado, en quanto al tiempo que se exhiuan para en Su bista y de lo que ella dixe ren dhos Sinicos el exp.te dio que Siempre Cuentas se an de dar en fin de cada mes, y por lo que hace a que se con tienen las dilig.as dicho y dho q.e se den las mas prontas y providencias para ello tenga esta Ciud para el mayor Cobro de el Caudal= Como Consta y parece de dhos acuerdos Sus Sen tos q.e que dan en los libros Capitulares desta Ciudad que me remito= para que asi Conste de el q.e se firme en la ora en Cruz dia y mes dicho y lo firmo dicho Diputado= ante mi de que Co=

Fran.co Moreno
Benabente